

Por inconsistencias ambientales detectadas en Refinería Aconcagua:

Enap analiza formulación de cargos de la SMA tras denuncia hecha por la propia empresa

- **La compañía, además, informó un conjunto de medidas que ha estado implementando luego de reportar esta situación al organismo ambiental y el Ministerio Público.**

Santiago, 26 de octubre de 2026.- En relación con el inicio del procedimiento sancionatorio notificado por la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), referido a las inconsistencias detectadas por Enap en la entrega de información en Refinería Aconcagua, la empresa informa lo siguiente:

- Enap ha sido notificada hoy de una formulación de cargos por parte de la SMA respecto de Refinería Aconcagua, actuación que inicia un procedimiento administrativo y no constituye una sanción ni un pronunciamiento definitivo.
- La compañía está analizando en detalle los antecedentes y, dentro de los plazos establecidos, definirá su curso de acción conforme a la legislación ambiental.
- Enap destaca que este proceso comenzó luego de que la propia empresa detectara internamente inconsistencias en la información reportada, resolviendo informar a la SMA y al Ministerio Público, colaborar con las autoridades competentes y, en paralelo, adoptar medidas para fortalecer sus procesos de control y cumplimiento ambiental.
- Los controles internos formales fueron activados en enero de 2026, cuando la Refinería Aconcagua dio cuenta de las inconsistencias a la Casa Matriz y esta al Directorio, según el escalamiento corporativo.
- Las inconsistencias detectadas están relacionadas con infracciones al Plan de Prevención y Descontaminación de Concón, Quintero y Puchuncaví (PPDA) y la presunta infracción de normas de ruido.
- Respecto de los cargos levantados relacionados con el PPDA, no existe antecedente alguno que vincule los hechos denunciados por la empresa con algún impacto en la población. La revisión de los registros de las estaciones de monitoreo aledañas a la refinería indica que desde 2019 se han cumplido las Normas Primarias de Calidad del Aire vigentes para SO₂ y PM_{2,5}, lo que resulta consistente con los informes técnicos de cumplimiento de calidad del aire elaborados por la SMA para la zona de Concón, Quintero y Puchuncaví. Es decir, no ha existido superación horaria, diaria ni anual de estas normas que están diseñadas para resguardar la salud de las personas.
- Sin perjuicio de las indagatorias en curso, la administración ya adoptó medidas concretas a partir de los antecedentes recabados. Respecto de las emisiones de SO₂, la Refinería Aconcagua incorporó el flaring de las antorchas y otras fuentes menores, en los reportes del año 2025 y que fue entregado el 30 de enero de 2026. Por lo tanto, en 2025 y en lo que va de este año, Enap ha cumplido con el límite de emisiones de SO₂. La compañía también trabaja

junto a expertos del ámbito técnico-ambiental en el indicador de eficiencia en la recuperación de azufre (que no influye directamente en las emisiones totales).

- Tras conocer los hechos, en enero fueron desvinculados ocho trabajadores. En junio, Enap resolvió modificar y fortalecer su estructura, especialmente en el área de cumplimiento ambiental. Como parte de este proceso, ese mes fueron desvinculadas ocho personas y una más en agosto.
- En el ámbito operacional, la empresa diseñó, junto a una consultora internacional, una cartera de iniciativas destinadas a fortalecer la disciplina operacional, disminuir las emisiones, robustecer las mediciones y mejorar la eficiencia de los sistemas de recuperación de azufre.
- La compañía continuará fortaleciendo sus mecanismos de control, denuncia, supervisión y rendición de cuentas, promoviendo una cultura basada en la integridad, la transparencia y el cumplimiento normativo. En este contexto, reitera su disposición para continuar colaborando con las autoridades fiscalizadoras y tolerancia cero a acciones como las investigadas. Además, valora el aporte de miles de trabajadores/as que día a día dan lo mejor de sí para hacer crecer a la compañía y cumplir con el rol estratégico de Enap.

